REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artìculo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar requiere contratar temporalmente los servicios de una (1) persona natural para apoyar el seguimiento y monitoreo de la etapa productiva de los aprendices del Centro en las diferentes modalidades.

Que de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar servicios de carácter asistencial para la planeación, implementación, registro, seguimiento y monitoreo de la etapa productiva en las diferentes alternativas definidas para los aprendices de formación titulada del CAAG fortaleciendo la comunicación con los sectores productivos de la región.*

Dada en Santa Marta D.T.C.H,

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 09
FECHA: 26-01-2023

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Kelly Johana Àvila Padilla – Abogada Contratación CAAG

Vo.Bo.: María Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (e)